Medellín, 24 julio de 2026

Doctor
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ 20260130142021

Alcalde Distrito de Cartagena de Indias
Plaza de la Aduana
CARTAGENA, BOLIVAR

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE CARTAGENA

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. – SEGUNDO SEMESTRE 2026.

Respetados señores,

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM se permite presentar al Distrito de Cartagena la siguiente propuesta para la prestación de las actividades inherentes al servicio de alumbrado público durante el segundo semestre de 2026.

EPM es una empresa industrial y comercial del Estado del orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Acuerdo 58 de 1955, transformada mediante Acuerdo 69 de 1997 y cuyos estatutos fueron adoptados mediante Acuerdo 12 de 1998, cuyo objeto se orienta a la prestación de servicios públicos y actividades complementarias, contando con amplia experiencia técnica, operativa y administrativa en la gestión integral de sistemas de alumbrado público.

En ese contexto, EPM pone a consideración del Distrito de Cartagena la presente propuesta, con el propósito de que la Administración Distrital, en ejercicio de sus competencias y de conformidad con sus necesidades institucionales, evalúe su conveniencia.

Lo anterior encuentra fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.3.6.1.2 del Decreto 1073 de 2015, conforme al cual los municipios y distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, así como de garantizar su continuidad, calidad y niveles adecuados cobertura.

En ese sentido, EPM presenta a consideración del Distrito de Cartagena una propuesta para el desarrollo de actividades inherentes al servicio de alumbrado público, en el marco de las competencias que corresponden a la Administración Distrital.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que la presente propuesta no comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público ni la interventoría.

Finalmente, EPM reitera su disposición para, en caso de ser requerido por el Distrito, atender las inquietudes, ampliar la información y profundizar en los aspectos que resulten necesarios para la evaluación de la presente propuesta, de conformidad con el marco normativo y regulatorio aplicable.

Cordialmente,

ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ
Firmado digitalmente por ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2026.07.24 09:36:39 -05'00'

ANA MARIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subgerente Segmento Industrial, Gobierno Y Clientes Alto Valor
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Juan David Pulido Correa
Firmado digitalmente por Juan David Pulido Correa
Fecha: 2026.07.24 10:15:23 -05'00'

JUAN DAVID PULIDO CORREA
Profesional Comercial
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

PROYECCIÓN
RESUMEN EJECUTIVO

Propuesta para la prestación de servicios de actividades inherentes al alumbrado público en el Distrito de Cartagena de Indias.

Se excluyen de esta propuesta la *semaforización, los relojes digitales y la iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos de uso residencial, comercial, industrial o mixto, sometidos al régimen de propiedad horizontal, la cual estará a cargo de la copropiedad,* de conformidad con el Decreto 943 de 2018 y la Resolución CREG 101013.

DATOS IMPORTANTES

Puntos luminosos: 68.531 puntos luminosos (A corte primer semestre de 2026)
Modalidad de contratación: Contrato Interadministrativo

VALOR UCAP ACTUALIZADA 2026: $1.247.089,16
NOTA: Se conserva el valor de UCAP base 2025.

AOM
Porcentaje AOM Activos Luminarias: 7.4%
Porcentaje AOM Activos No Luminarias: 4%
Plazo inicial: Hasta 31 de diciembre 2026
Valor AOM: $ 1.361.385.005,68 mensualizado.

A continuación, se detalla el origen del valor del AOM:

AOM Cartagena 2026			
Descripcion	**Valoración**	**Maximo Regulatorio CREG 101 -013 para el año 2026**	**Valor a facturar por Año**
Costo de Reposicion a Nuevo Activos Luminarias	$ 133,607,531,679	7.40%	$ 9,886,957,344.23
Costo de Reposicion a Nuevo Activos No Luminarias	$ 128,480,557,011	4.00%	$ 5,139,222,280.45
Costo adicional por Salinidad CREG 101013	$ 262,088,088,690	0.50%	$ 1,310,440,443.45
	Cantidad Luminarias	66,003	

VALOR MENSUAL A.O.M.	$ 1.361.385.005,68	$ 1.361.385.005,68	* 5 MESES	$ 6.806.925.028,40
		$ 1.361.385.005,68	/ 30 DÍAS (PRORRATA)	$ 45.379.500,19
		$ 45.379.500,19	* 6 DÍAS	$ 272.277.001,14
			TOTAL 5 MESES Y SEIS DÍAS	$ 7.079.202.029,54

INVERSIÓN

El Distrito cuenta con banco de proyectos de alumbrado público (Ver Anexo 1), los cuales se vienen diseñando y viabilizando, sin embargo, su ejecución depende de la autorización del Distrito y la disponibilidad de recursos.

A continuación, se presentan los valores proyectados para ejecutar el 100% del banco de proyectos con corte 23 de julio de 2026:

Valor Rep/ Exp: Total Banco Proyectos: $ 100.082.534.119,46 / 80.252,91 UCAPs equivalente LED M4-1 (CREG 101013 de 2022).

Nota1: La ejecución del banco de proyectos, se tendrá de acuerdo a los requerimientos del Distrito.
Nota2: Dentro del banco de proyectos se tiene la iluminación del Castillo de San Felipe de barajas equivalentes a 28.737 UCAPs

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

TELEGESTIÓN

EPM continuará poniendo a disposición del Distrito de Cartagena, **sin costo alguno**, el piloto de telegestión implementado sobre aproximadamente seiscientos (600) puntos luminosos, con el propósito de que la Administración Distrital continúe evaluando su desempeño como herramienta para el monitoreo y la gestión del sistema de alumbrado público.

Este piloto permite la supervisión remota del estado de las luminarias, la identificación automática de fallas y la generación de alertas para facilitar la gestión operativa del sistema, sin depender exclusivamente de los reportes de la comunidad. Su implementación tiene carácter demostrativo por parte de EPM y de evaluación por parte del Distrito.

Finalizado el período de evaluación (diciembre 2026), corresponderá a la Administración Distrital determinar la conveniencia de adoptar esta solución tecnológica de manera permanente.

En caso de que el Distrito de Cartagena decida adoptar de manera permanente la solución de telegestión, la remuneración se definirá mediante la UCAP que resulte aplicable y su correspondiente incorporación en la tabla de equivalencias, de conformidad con las condiciones contractuales que se acuerden entre las partes.

Beneficios de la propuesta

- El Grupo EPM cuenta con amplia experiencia en la prestación de actividades inherentes al servicio de alumbrado público, con experiencia en más de 400.000 puntos luminosos a nivel nacional y con operaciones a través de filiales del Grupo EPM a nivel internacional.
- EPM es una empresa 100% Pública con 70 años en el mercado.
- La propuesta permite que el Distrito de Cartagena no realice modificaciones del impuesto de Alumbrado público ni incrementos al mismo que afecten las finanzas de la comunidad, sino que se conserva el actual acuerdo Distrital.
- La propuesta comprende el desarrollo de las actividades inherentes al servicio de alumbrado público. Lo anterior constituye una alternativa para fortalecer la infraestructura de alumbrado público del Distrito y avanzar en la incorporación de tecnologías orientadas a una Smart City.
- La propuesta cumple con los parámetros de remuneración contemplados en la Resolución CREG 101013 de 2022.
- Línea de atención masiva a la comunidad, Línea empresarial para Administración e Interventoría y APP (aplicación móvil), para reporte de daños y solicitudes en general. Todas con disponibilidad 7/24.
- La operación en General cumplirá con toda la normatividad vigente en la materia CREG 101013 de 2022, RETILAP, RETIE, entre otras.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

PROPUESTA COMERCIAL

A continuación, se presenta de manera detallada cada uno de los ítems que componen la propuesta comercial según la normatividad vigente.

1. **PLAZO DEL CONTRATO:** La presente propuesta tiene un horizonte de tiempo hasta 31 de diciembre de 2026.

2. **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A REALIZAR POR EPM**:

   2.1. **Administración, Operación y Mantenimiento — CAOM**
   Comprende las actividades necesarias para gestionar, operar y mantener en condiciones adecuadas el sistema: atención de daños, reposición de elementos, cuadrillas, personal técnico, equipos, herramientas, logística, supervisión y gestión operativa.

- **ADMINISTRACIÓN:** Comprende las actividades administrativas requeridas para la ejecución del contrato, incluyendo, entre otras, el personal administrativo, técnico y operativo; las instalaciones locativas necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas, tales como oficinas, bodegas y garajes; los servicios públicos, de comunicaciones y demás recursos de apoyo requeridos para la adecuada ejecución del contrato, así como las actividades de coordinación, programación y control operativo necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **OPERACIÓN:** Comprende las actividades técnicas y operativas encaminadas a garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público, incluyendo, entre otras, la inspección diurna y nocturna, la atención de eventos operativos, el encendido y apagado del sistema cuando corresponda, el monitoreo del funcionamiento de luminarias y redes, la operación de los sistemas de control y telegestión existentes, la ejecución de maniobras operativas, el cambio de elementos cuando resulte necesario y las demás actividades requeridas para asegurar la continuidad y eficiencia del servicio, de conformidad con el alcance del contrato.

  - **MANTENIMIENTO:** Comprende el conjunto de actividades orientadas a conservar y restablecer las condiciones técnicas óptimas de la infraestructura del sistema de alumbrado público, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. Incluye, entre otras, las siguientes:

    - Mantenimiento preventivo (inspecciones programadas, limpieza, ajustes).
    - Mantenimiento correctivo (reparación de fallas, reposición de luminarias, cables, postes, entre otros).
    - Atención de daños reportados por la comunidad.
    - Sustitución de equipos deteriorados o fuera de servicio.
    - Actividades para garantizar niveles de calidad y continuidad del servicio.

    Para el reporte de daños, se dispondrá de los siguientes canales de atención, los cuales operarán las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana:

    - Línea de atención masiva: Canal destinado a la recepción de reportes por parte de la comunidad, a través de la línea gratuita 018000415115 y el código corto #365 desde celulares de los operadores Tigo y Claro.
    - Línea empresarial: Canal habilitado para la atención de reportes de daños por parte de la Administración Distrital y la interventoría, a través de la línea gratuita 018000410115.
    - Aplicación móvil (APP EPM): Herramienta tecnológica dispuesta para la comunidad, que permite el reporte de daños y solicitudes en general. Esta aplicación se habilitará dentro de los dos (2) meses siguientes al inicio de la ejecución del contrato.

EPM garantizará una eficiencia mínima del 90% de las luminarias actuales, funcionando en horario nocturno, después de los primeros 2 meses de ejecución del contrato.

La Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura del alumbrado público tendrá un valor de$6.806.925.028,40 el cual se cancelará en 5 cuotas mensuales de $ 1.361.385.005,68, en el caso que el plazo sea de 5 meses.

Si en gracia discusión se procurase la continuidad de la prestación del servicio por parte del Distrito, el plazo de ejecución del nuevo contrato comenzaría el día 26/07/2026, caso en el cual la AOM tendría un valor de $7.079.202.029,54 correspondiente a 5 meses y 6 días, esto es desde el 25/07/2026 al 31/12/2026.

Dicho valor corresponde al 7.4% del valor de los activos a nuevo para los activos luminarias y 4% para los activos No luminarias según la aplicación de la metodología CREG 101013 de 2022:

2.2. **Modernización, Reposición, Expansión y Desarrollo Tecnológicos Asociados al Alumbrado Público**

- **MODERNIZACIÓN:** Comprende el reemplazo tecnológico de la infraestructura existente del sistema de alumbrado público por equipos de mayor eficiencia y desempeño (por ejemplo, migración a tecnología LED), con el fin de mejorar la calidad del servicio y optimizar el consumo energético, sin generar ampliación de la cobertura del sistema.

- **REPOSICIÓN:** Comprende la sustitución de elementos del sistema de alumbrado público que se encuentren deteriorados, siniestrados o que hayan cumplido su vida útil, con el propósito de restablecer las condiciones originales de operación, sin incrementar el número de puntos luminosos.

- **EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO:** Comprende la instalación de nueva infraestructura de alumbrado público en zonas sin cobertura o el aumento del número de luminarias existentes, con el fin de ampliar la cobertura o mejorar los niveles de iluminación, de conformidad con lo establecido en el RETILAP.

- **DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO AL ALUMBRADO PÚBLICO:** Comprende la implementación de soluciones tecnológicas orientadas a optimizar la operación del sistema, tales como telegestión, monitoreo remoto, regulación del flujo luminoso, plataformas de control y herramientas de ciudades inteligentes (Smart City), con el fin de mejorar la eficiencia energética y la gestión integral del servicio.

Para atender estas actividades se define un banco de proyectos (ver Anexo 1) en el cual se incluye la iluminación del Castillo San Felipe de Barajas con 28.737 UCAPs.

A continuación, se presentan los valores proyectados para ejecutar el 100% del banco de proyectos.

Valor Rep/ Exp: Total Banco Proyectos: $ 100.082.534.119,46 / 80.252,91 UCAPs equivalente LED M4-1 (CREG 101013 de 2022) o su equivalente en infraestructura exclusiva de alumbrado público, según la tabla de equivalencias que hará parte del contrato. Esta inversión total del banco de proyectos tiene un valor de 100.082.534.119,46 el cual se podrá ejecutar total o parcialmente según la disponibilidad presupuestal y la priorización que el Distrito disponga, dicho valor se cancelará en cuotas mensuales según la ejecución, que se sumarán al valor mensual del AOM.

Nota1: Por la constante actualización tecnológica, las luminarias a instalar podrán ser de niveles de iluminación iguales o superiores, pero más eficientes que puedan sustituir la luminaria definida como base de cálculo sin que afecte esto financieramente el contrato. Todas las expansiones y/o reposiciones serán coordinadas entre el Distrito y EPM.

Notas importantes:

- Los activos serán propiedad del Distrito, los daños de terceros o siniestros no están contemplados en el mantenimiento, pero podrán ejecutarse con cargo a la expansión vegetativa y/o reposición disponible o a cualquier recurso que el Distrito disponga.
- Las expansiones o reposiciones por encima de lo propuesto en este documento serán acordadas por las partes, y serán instrumentalizadas a través del documento contractual que corresponda.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

- **TELEGESTIÓN:** Partiendo de que la telegestión comprende el conjunto de tecnologías informáticas, electrónicas y de telecomunicaciones que permiten el control a distancia de los circuitos de iluminación en el sistema de alumbrado público, su implementación está orientada a mejorar variables de mantenimiento, tales como los tiempos de detección de fallas y, en algunos casos, la dimerización de circuitos cuando las condiciones de seguridad vial así lo permitan.

  Las luminarias instaladas cuentan con base para foto control de 7 terminales (ANSI C 136.41) habilitadas para sistemas de telegestión, esto permitirá la implementación en cualquier momento de sensores inteligentes para la gestión y control de los equipos de iluminación (monitoreo de estados y parámetros eléctricos, comando de encendido/apagada, pre-programación de funciones, reducción del flujo luminoso, reducción de consumo de potencia, medición de consumo de energía por punto luminoso, generación de reportes del sistema, acceso distribuido de usuarios mediante plataformas web, optimización de la operación y el mantenimiento, alta disponibilidad del sistema, entre otros), adicionalmente, los sistemas de telecomunicaciones inalámbricos basado en los estándares IEEE 802.15.4 y los de interoperabilidad fundamentados en estándares abiertos de industria, podrán permitir la integración de otros sensores IoT para aplicaciones Smart City.

  EPM continuara ejecutando el piloto de Tele gestión de 600 puntos ya instalados, con el fin de dar continuidad a la evaluación tecnología por parte del cliente. Finalizado el mismo, el Distrito podrá definir si adquiere la tecnología o EPM retira la infraestructura instalada para el piloto, para los cual en la tabla de equivalencias se incluirá la respectiva UCAP.

- **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS:** Durante la vigencia del contrato, y teniendo en cuenta los resultados de las diferentes pruebas piloto que adelante EPM con sus equipos de Investigación y Desarrollo a nivel nacional, y con el fin de que el Distrito no incurra en costos asociados a tecnologías no probadas, EPM podrá proponer al Distrito, o este podrá solicitar, la implementación de desarrollos tecnológicos relacionados con el alumbrado público.

  Nota: La ejecución de este tipo de intervenciones podrá realizarse con cargo a los excedentes del impuesto de alumbrado público o con recursos de otros rubros del Distrito, según su disponibilidad y destinación.
  - **SMART CITIES:** El hardware y la tecnología de las luminarias LED permitirán a futuro a la administración Distrital la adecuación de elementos adicionales para ciudades inteligentes.
  - **GESTIÓN AMBIENTAL.** Contempla la disposición final de los residuos peligrosos bombillas y condensadores en aceite retirados. Los demás residuos de las luminarias y los brazos son aprovechables y serán reintegrados al Distrito con el fin de que este realice el aprovechamiento. Para todo el desarrollo se contempla el cumplimiento ambiental normativo vigente.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Los valores anteriores estarán sujetos a los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.
- Toda la infraestructura nueva se entregará rotulada, georreferenciada y con la posibilidad de ser vinculado al SIAP.
- Los proyectos nuevos contaran con Certificación RETILAP según aplique la norma.
- La infraestructura que por vandalismo o daños de terceros se vea afectada deberá ser repuesta a través de UCAP de Infraestructura con cargo a la expansión vegetativa disponible o con facturación adicional si así lo define el Distrito.
- Los postes exclusivos de alumbrado público de propiedad del Distrito que, durante la ejecución de las actividades de operación, se encuentren en mal estado y requieran ser repuestos serán liquidados mediante la UCAP de Infraestructura, con cargo a la expansión disponible o mediante facturación adicional, según lo defina el Distrito.
- El Distrito deberá informar en la carta de aceptación la opción de inversión que ejecutará según la propuesta.

3. RIGOR TÉCNICO

Los materiales cumplen con la normatividad vigente y son de excelente calidad, previamente chequeados en nuestro laboratorio acreditado por el ICONTEC y cumpliendo todas las normas que en esta materia rige. El

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

presupuesto anterior incluiría el suministro, transporte e instalación de los materiales. Los niveles de iluminación cumplen con la normatividad vigente RETILAP y RETIE.

Garantía Luminarias: 10 años por el fabricante, dicha garantía no cubre daños atribuibles a fenómenos naturales, vandalismo, hurto y cualquier variable no atribuible a defectos de fabricación.

4. AFORO BASE DE LUMINARIAS DEL DISTRITO

Se toma como base para calcular la oferta técnica y comercial el inventario con el que cuenta el Distrito con corte a julio 23 de 2026 correspondiente a 68.531 puntos luminosos.

Dicho inventario se actualizará por efectos de la expansión o reposición que se realice durante cada periodo del contrato.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad propuesta es contrato Interadministrativo, por tratarse de dos entidades 100% públicas.

La constitución de garantías con base en el Decreto 1082 de 2015.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tendrá una validez de 10 días, contado a partir de la fecha de su emisión, para efectos de su aceptación por parte del Distrito y de la correspondiente comunicación a EPM.

8. DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

- Acta de posesión del alcalde.
- Copia cedula alcalde o representante legal.
- Certificación de disponibilidad presupuestal para la vigencia a contratar.
- Formulario “Prevención lavado de activos y financiación del terrorismo”. En coherencia con sus Políticas de Gestión Integral de Riesgos y de Responsabilidad Social Empresarial, EPM E.S.P., en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ha creado este formulario, el cual debe ser diligenciado y enviado a su Ejecutivo de Cuentas en forma previa a la firma del contrato.

9. DOCUMENTAL EPM

DOCUMENTOS
Certificado de Existencia y representación Legal
Autorización al Representante Legal, en caso de ser requerida para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato
Documento de identificación del representante legal
Acreditación del cumplimiento de pago de la obligación de seguridad social y parafiscales.
Certificado de no estar reportado en último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República; tanto de la persona jurídica como del Representante Legal
Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica
Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la persona jurídica como del Representante Legal
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional del Representante Legal
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Representante Legal
RUT

ANEXO1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

PROYECTO	Descripción Proyecto	UCAP´S
Por Asignar	Castillo San Felipe de Barajas	28736,55
1139827	Ruta Nacional 90 - Entradas Villas de Aranjuez y Bayunca-SS 1139827	19794,53
1154998	Via conexion Barrio Pozón - Tierra Baja 8 km-1154998	5627,96
1145767	Parque Lineal de Crespo – SS 1145767	4137,59
1276816	SMl/ Iluminación continuidad Via Perimetral- SS 1276816	1439,23
1299087	SMl-Vía Santa Ana-Baru 17km-1299087	1327,6
839935	Ruta 90 (Tv. Vía al Mar-Cordialidad)-839935	1017,73
601772	Centro Historico	946,84
1288478	SMl-Iluminación entreda Colegio Aspaen y Baia Kristal Prive-1288478	866,33
839931	Via Pontezuela-Bayunca-Via al Mar-839931	774,04
1231287	SMl- Via Barú entre Pasacaballos y Mamonal-1231287	773,08
610172	Variante Mamonal-Gambote entre glorieta del Pozon y entrada via Campaña	615,12
1131372	SMl Modernizacion Redes Parque Espiritu Del Manglar-1131372	584,5
229725	Vía Barú entre Ararca y Santa Ana-229725	506,74
1145908	Islas del Rosario-1145908	428,85
1145887	Isla Fuerte-1145887	395,08
1179884	SMl Parque Plaza Simon Bolivar-1179884	361,03
803547	SMl Parque Barrio Simon Bolivar	339,24
1277184	SMl-Unidad Deportiva el Campestre-1277184	315,35
613942	Reposicion de postes y redes Av Santander	314,53
437551	Tramo Vía al Mar desde la Bocana hasta el puente peatonal	261,52
1143075	SMl refuerzo Almirante Colon Manzana A Lote 4 1era Etapa-1143075	254,35
1347282	SMl Traslado postes Vía calle 30 Sector Puente Heredia-SS 1347282	224,79
159369	Transversal 54 desde la bomba el Amparo hasta el CAI de Ceballos	211,28
1224648	Derecho de petición Urb Chapacua-1224648	200,85
449684	Barrios Camagüey, Los Ejecutivos, Calamares y La Campiña	178,99
1378697	UCAPS sin SS	174,67
1187042	SMl-Cancha de Softbol Ganapote-SS 1187042	168,55
172772	Carrera 1 y calle 70 hasta la Vía al Mar	167,89
576199	Corregimiento La Boquilla	151,72
1359675	SMl- Senderos Parque el Cangrejo SS 1359675	150,41
156370	Av. Santander	148,75
576195	Corregimientos Pontezuela, Bayunca	148,62
737113	Parque Olaya Herrera St Central-737113	146,18
1273531	Iluminacion calle 30 del parque de la Marina- SS 1273531	144,52
139638	Av. Venezuela	140,46
139712	Av. Blass de Lezo	130,37
735976	Parque El Divino Niño y parques etapa I Barrio El Socorro	121,88
189733	Isla Manga	116,57

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

877808	Iluminación arquitectónica de las caras verticales de la Muralla de Cartagena de Indias de los barrios Centro y San Diego	103,8
1154328	SMI/Cancha Blas de Lezo Sofbol-1154328	102
1187213	SMI-Intercambio de Crespo-1187213	99,63
484461	Barrios La Esmeralda I, La Esmeralda II, Los Santanderes, Nazareno-484461	96,29
1145905	Isla Mucura-1145905	95,12
10101010	UCAPS sin SS	93,31
1369788	UCAPS sin SS	92,36
803550	SMI Parque La Bombonera Barrio Los Calamares	90,75
329514	SMI Parque La Ermita (Alrededores iglesia María de la Candelaria)	88,37
932294	SMI Parques Barrios La Troncal, Buenos Aires y Tacarigua	87,32
637873	Barrio La Matuna	86,29
484454	Barrio San Pedro Martir	85,96
141688	Av. Pedro de Heredia Tramo I	83,14
484605	Barrio La Candelaria	82,39
329507	Barrios Chiquinquirá y Olaya Villa Olímpica	82,16
329518	Barrios Olaya ST Stella, San José Obrero y Nuevo Porvenir	77,44
1086496	SMI Barrio el Country	76,81
223564	Barrios Pie del Cerro y Espinal	74,77
1369834	UCAPS sin SS	73,7
894679	SMI Parque Barrio El Carmelo	73,45
362003	Barrios San Fernando, Ciudadela 11 Nov, Urb Simon Bolivar	73,04
484583	Barrios Villas de la Candelaria, Villa Estrella	72,46
169774	Barrios El Cabrero y Marbella	66,34
888888	UCAPS sin SS	65,12
1265675	SMI Portal de los Dulces	64,8
1236871	SMI/Derecho de petición Vía Barrio Arroz Barato -1236871	63,88
271320	Barrio Chino y Martínez Martelo	63,59
1145897	Isla Tintipan-1145897	63,56
472952	Cambio de redes y luminarias Hotel Hyatt	62,84
230436	Barrio Torices y San Pedro Libertad	60,31
1145912	Santa Cruz del Isleño-1145912	60,24
150330	Av. del Lago desde el puente Las Palmas hasta la calle 29	59,53
769922	SMI Parque y Cancha Barrio Olaya St. Ricaurte (Aledaño al Colegio San Felipe Neri)	58,98
484627	Barrio Olaya St Ricaurte	57,94
642248	SMI Espacios Villa Olimpica	57,93
648737	Corredor de Carga-648737	57,31
484606	Barrio La Maria	56,74
484648	Barrio Fredonia	55,58
161287	Cordialidad desde Bomba el Amparo hasta Puente Calicanto	54,71
1277199	SMI-Parque los Lucero Av Lago-1277199	53,02
484170	Barrios La Consolata, Los Jardines, Rossedal, Educador, La Victoria	52,65

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

214516	Barrio Daniel Lemaitre	50,84
329466	Barrios Las Gaviotas, República de Venezuela, La Floresta, La Castellana, Chipre y San Antonio	49,73
173670	Pista de Patinaje y Cancha de Fútbol del Campestre	49,07
449709	Barrios El Prado y Bruselas	48,73
203087	Barrio El Country	48,33
827055	SMI Parque Flanagan	47,51
601766	SMI Parque Biosaludable Simon Bolivar	46,93
484603	Barrios La Quinta, Lo Amador, Nariño, Cerro de la Popa	45,65
1003329	SMI Parques Barrio Las Gaviotas	45,16
820718	San Pedro	45,01
149956	Av. 1ra Malecón	44,54
859660	SMI Parque y Cancha Sintética de Microfútbol Barrio Santa Lucía	44
1377797	UCAPS sin SS	43,52
555555	UCAPS sin SS	43,18
1317067	SMI-Calle Media Luna-1317067	43,11
1384531	UCAPS sin SS	42,78
538517	SMI Parque de la Felicidad	40,89
284126	Barrios Santa Lucia y Anita	40,27
538938	SMI Campo de Softbol del Campestre	39,91
1053954	Diseño Barrio Ciudad Bicentenario Fase II-SS 1053954	38,87
284119	Barrio Alameda La victoria	37,71
173582	Av. Paseo de Bolívar (CR 17) desde puente La Palma hasta Intercambiador Crespo	37,59
329469	Campo de Sóftbol Boston	36,75
601743	SMI Parque Tv 54 Barrio Blas de Lezo	36,69
584514	SMI Alrededores Cancha Primera Etapa Barrio Gaviotas	36,32
1188498	SMI- Refuerzo Iluminación Parque de Los Alcatraces Av. Santander- SS 1188498	36,3
1187275	SMI Pendientes Iluminación Barrio El Pozón Etapa I-1187275	36,06
449692	Barrio República de Chile	35,87
381011	Campo de Softbol Las Gaviotas	35,8
1037006	SMI Costado Oriental Estadio Jaime Moron	35,38
791826	SMI Recambio postes Parque Rafael Calvo	35,03
560838	Barrio El Pozón Etapa II	34,92
1086502	SMI Barrio Ciudadela la Paz	34,84
773708	SMI Parques Barrio Los Jardines	34,67
198933	Barrios Canapote y Crespo	34,5
735984	Parques Almirante Colon Primera y Tercera Etapa	34,2
252332	Barrio Los Caracoles	34,09
484607	Barrio San Francisco	34,03
941858	SMI Parques Aledaños a CAI (Calle 23A) Barrio El Socorro	33,96
560842	Barrio El Pozón Etapa III	33,53

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

484526	Barrios Ciudadela 2000, Nelson Mandela (Sector Villa Corelca, Primavera, Villa Andrea)	33,34
965449	SMI Parque Aledaño Fundacion Aluna Barrio Republica de Chile	32,85
276937	Barrios Blas De Lezo y La Central	32,18
161267	Av. Rafael Núñez y calle 40 hasta la Av. Santander	31,46
329458	Barrios Los Alpes y Trece de Junio	31,28
1114904	Puente Roman Etapa II	30,77
296850	Barrio Las Palmeras	30,65
7777	UCAPS sin SS	30,06
642251	SMI Paseo Peatonal Playa Castillogrande (CL 5) entre Cra 12 y 14	29,19
1314536	SMI-Derecho de petición Barrio. Castellana calle cr 66-1314536	28,69
1349790	SMI Parque la Urbanizacion la Española SS 1349790	28,64
193907	Bocagrande Etapa 2	28,62
769927	SMI Portales de Alicante	27,74
1354635	SMI-Derecho de Petición barrio albornoz sector los girasoles-SS 1354635	27,72
1187276	SMI- Pendiente iluminación Barrio San Jose de los Campanos-1187276	27,43
954527	SMI Parques Aledaños Institución Educativa Soledad Acosta de Samper - Sede Ana María Pérez de Otero Barrio El Socorro	27,33
883158	SMI Parque Villa Del Carmen Barrio San Pedro Martir	27,07
611209	SMI Parque Rafael Domínguez (Parque de los Burros)	26,98
918692	SMI Canchas y sectores Navidad y Puerto Pescador normalizados Barrio La Esperanza	26,57
449702	Barrios Nueve de Abril, Jose Antonio Galán, Las Brisas, Nueva Granada	26,47
284114	Barrio el Socorro	26,47
1003334	SMI Parques Barrios Alameda La Victoria y San Fernando	26,41
1372491	UCAPS sin SS	26,15
472931	Puente Heredia (Antiguo y nuevo)	25,98
889525	SMI Parque Calle 14 con TV 58 Barrio El Campestre	25,94
484609	Barrios Palestina, Rep del Caribe, Paraíso I, Pedro Salazar,Comuneros,Petare,Pablo VI-I,Loma Fresca	25,39
490168	Barrios Ceballos, Santa Clara, San Isidro Etapa II-490168	24,99
737253	Parque Canal San Pedro	24,93
735978	Parque De Villa Rosita	24,52
735986	Parque Las Pilanderas Barrio El Pozon	24,38
584521	SMI Cancha Softball Pasacaballos	24,03
894677	SMI Parque Plan 282 Manzana 55 Barrio El Socorro	23,64
329489	Barrio Ciudad Bicentenario	23,08
1003340	SMI Parques Barrios El Gallo, Chapacua y Viejo Porvenir	22,9
735993	Parque De San Francisco	22,88
329454	Barrio El Bosque Etapa II	22,81
811307	SMI Parques Entrada Los Caracoles Tv 54	22,61
1166522	SMI-Parque Pozon entre sector 14 de febrero y los Lagos, al lado de la Cancha-SS 1166522	22,55
484515	Barrios Sectores Unidos, Nueva Jerusalen, Villa Fany, La Sierrita	22,45

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

1178284	SMI-Las Gaviotas manzana 54 y 55 de la 4 etapa-1178284	21,79
735990	Parque Martínez Martelo y Parque De Los Borrachos	21,77
1359731	SMI-Iluminación de Seguridad Zona verde Parque la Marina-SS 1359731	21,56
490119	Corregimientos Punta Canoa, Tierra Baja, Puerto Rey, Puerto Bello y Zapatero	21,37
189734	Bocagrande Etapa 1	21,19
1187287	Iluminación Barrios Olaya ST Playa Blanca, ST La Magdalena y ST Santa Zarabanda-1187287	20,83
735991	Parque de Daniel Lemaitre	20,76
603657	SMI Parques Barrio Chiquinquira	20,61
277668	Barrio El Campestre	20,16
329472	Barrios La Carolina, Ciudad Jardín y Sector Parque de la Felicidad	20,06
429485	Barrio Olaya ST Central	19,64
945788	SMI Refuerzos Barrio Canapote	19,59
820715	SMI Tv 53A y Dg 21B Bis Barrio Alto Bosque	18,6
1381813	UCAPS sin SS	18,25
218469	Barrio Almirante Colón	18,1
472916	SMI Parque y alrededores de la Cancha Sintética de Los Corales	18,04
1284783	SMI-Ilumiación Puente las Balsitas y refuerzos alrededores-1284783	18,02
329468	Barrio Olaya 11 De Noviembre	17,96
197259	Carreras 30 y 34 entre La Esperanza y San Francisco hasta la CR 17	17,93
209488	Parque Lácides Segovia	17,88
907606	SMI Palmas de Salamanca	17,26
162783	SMI Entrada de Barú	17,24
317863	SMI Parque Lineal de Alameda la Victoria	17,22
1209778	SMI-Calle de las Tortugas-1209778	17,11
1370418	UCAPS sin SS	16,92
1174933	SMI/derecho de petición puente Roman-Calle Larga-SS 1174933	16,91
329492	Barrios Viejo Porvenir, El Gallo y Chapacua	16,85
284079	Parque Naval	16,56
1358721	SMI -Derecho de petición Barrio del Bosque-SS 1358721	16,19
153163	Barrio República del Líbano	16,13
270789	Puente de Heredia y Calle de la Media Luna	15,83
735974	Parque Alto Bosque	15,74
1314613	SMI- Parque Barrio Nuevo Bosque- SS 1314613	15,69
1119219	SMI Parque Miramar Manga	15,67
294495	Corregimiento Bocachica	15,58
197923	SMI Cancha Nueva Generación del barrio Los Calamares	15,07
1168647	SMI Reposición luminarias Boston Sector Central-SS 1168647	15
744635	Puente Barú-ss 744635	14,93
924112	SMI Parque Barrio La Providencia	14,7
575809	Barrios San Bernardo, La Paz	14,66
501767	SMI Parque del Cangrejo Azul	14,48

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

205722	Campo de Sóftbol de Nuevo Bosque	14,48
1003332	SMI Parques Barrio San Pedro	14,29
817194	SMI Recambio de postes bahias Bocachica y Caño del oro	14,28
252550	Corregimiento Ararca	13,89
449681	Barrio Veinte de Julio Sur	13,84
1077049	SMI Parque La Charca - Villa Rubia	13,6
793871	SMI Parque Infantil Barrio Nueva Granada	13,57
965455	SMI Parque Altos De San Isidro	13,38
735985	Parque El Pozon	13,37
820732	SMI Zonas normalizadas Barrio Nelson Mandela	13,27
1181596	SMI de reposición de poste y luminaria Parque Lineal Alameda la victoria	13,12
449686	Barrio Escallón Villa	13,07
891715	SMI Parque Cra 55A con Tv 48A Barrio Los Calamares	12,81
484687	Barrio El Pozón Etapa I	12,69
1354983	SMI-Petición las Gaviotas Parque Manzana 46 # 54-44 SS 1354983	12,64
1323677	SMI/Conexion Territorio Mio- Segunda Vía Complementaria-SS 1323677	12,63
1253995	SMI Cielo mar-cambio punto de conexión	12,38
804417	SMI Parques etapa II Barrio El Socorro	12,37
735995	Parque Botas viejas y Luis Patrón Rosano	12,37
867695	SMI Parque Los Coralitos Barrio El Socorro	12
1003341	SMI Parques Barrios San Jose Obrero, Trece de Junio y Olaya Sector Stella	11,86
911767	SMI Parques entre Cra 57 y 57A Barrio Campestre	11,79
1276164	Iluminación Monumento La India Catalina- SS 1276164	11,72
1155753	SMI Retiros parque Flanagan- SS 1155753	11,57
627075	SMI Sendero Peatonal Cra 56A Barrio Campestre	11,46
472926	Parque Principal del Barrio Los Alpes	11,4
284133	Barrios El Rubi, Villa Sandra, Los Angeles	11,33
1080341	SMI Puente de las Gaviotas-1080341	11,32
1181501	SMI Adiciones Parque Las Gavias-1181501	11,23
1174943	SMI-Barrio Chile, Parque entre Manzanas 7 Y 8-1174943	11,12
377803	SMI Parque Crespito	11,03
1097297	SMI Refuerzo Curva Ceballos - Corredor de carga	10,92
484691	Barrio Nelson Mandela (Sectores Sur)	10,83
1243654	SMI-Parque Apolo Colonial -SS 1243654	10,77
1114295	SMI Refuerzo Peaje Corralito Mamonal	10,6
1003328	SMI La Sevillana	10,37
1375949	UCAPS sin SS	10,36
1037005	SMI Costado Occidental Estadio Jaime Moron	10,34
1154613	SMI/Parque Monumento unión de los Océano-1154613	10,26
1154619	SMI Placa deportiva alto bosque - SS 1154619	10,22
449698	Barrios Piedra de Bolívar y Armenia	10,19

888850	SMI Parque y peatonal Barrio Villa Rosita	10,14
298419	SMI Parque Centenario	10
575762	Arroyo de las Canoas, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande y Las Europas	9,95
556312	SMI Parque del Guajiro (Barrio Los Alpes)	9,92
156090	Pedro de Heredia Tramo II	9,91
488991	SMI Parque El Recreo (Cra 80B entre Diagonal 32 y 31I)	9,76
578278	Corregimiento Barú	9,56
377217	DG 30, TV 50, CR 50 y TV 50A en Zaragocilla	9,36
329486	Barrios Bellavista, El Libertador, Villa Barraza	9,35
158171	CL 30 desde el puente de Heredia hasta la Av. Pedro de Heredia	9,22
203089	Barrio El Bosque Etapa I + Alto Bosque	9,05
497204	SMI Refuerzos Barrio El Libertador	8,94
449688	Barrio Zaragocilla	8,86
1181486	SMI Sector Universidad de Cartagena-1181486	8,82
907608	SMI Cancha Cra 83 con Calle 4C Barrio Ciudadela 2000	8,69
484574	Barrio Nelson Mandela (Sectores Centro)	8,66
1154821	SMI/Sendero Transversal 53 x dg 22 Altos del bosque-1154821	8,55
284100	Barrio Vista Hermosa	8,52
484604	Barrio La Esperanza	8,19
891712	SMI Parque del Portal de Crespo	8,16
1288392	SMI-Farol Casa Libertadores - Calle de las Damas-1288392	8,01
720595	SMI Parque El Manzanillo y Zona Verde Santa Clara	7,87
1266788	Iluminacion Cancha de Arenilla Villa Sol-1266788	7,75
422519	SMI Parque de Fredonia	7,75
381286	Campo de Softbol de Blas de Lezo (entre cra 68 y calle 22)	7,64
154000	UCAPS sin SS	7,57
1223303	SMI-Barrio chile zona verde de la manzana 11 y 14-1223303	7,51
484653	Barrio Nuevo Paraíso	7,5
1003338	SMI Parque Barrio Veinte de Julio Sur	7,24
1187281	SMI-Pendiente iluminación Barrios Villas de la Candelaria, Villa Estrella-1187281	6,99
277742	Barrio El Carmelo y Barrio El Milagro	6,98
484458	Barrios El Reposo, Jaime Pardo Real, Manuela Vergara de Curi	6,98
348861	SMI Parque Flanagan	6,97
329464	Barrios Olaya ST Playa Blanca, ST La Magdalena y ST Santa Zarabanda	6,92
920709	SMI Via Manzanillo ingreso al Hotel Karmairi	6,92
390116	SMI Parque Miramar	6,89
496609	SMI Parque Los Corales (Kiosko entre Mzs G y K)	6,89
652477	SMI Refuerzos y reposición de postes Dg 22A Barrio Republica de Chile	6,85
432391	SMI Via Perimetral	6,83
385566	SMI Cancha Abierta Barrio Los Cerros (hurto)	6,8
514194	Manzanillo del Mar	6,68

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

739861	Isla Grande e isla fuerte	6,62
1284392	SMI-Via Parque Heredia- Carolina- 1284392	6,59
184617	Av. del Consulado (CL 30) desde la carrera 38 hasta la carrera 71	6,53
210363	SMI Reposición proyectores Bazurto	6,52
153744	Av. Crisanto Luque (DG 22)	6,44
627280	SMI Parque y Chancha Urb La Princesa	6,44
284083	Parque Maria Mulata	6,44
200588	SMI Cancha Pasacaballos	6,4
1306789	SMI-Iluminacion provisional villa olimpica-1306789	6,39
941856	SMI Parques Aledaños a Institución Educativa Juan José Nieto (Calle 25) Barrio El Socorro	6,37
1128448	SMI San Pedro Martir Sector Los Olivos	6,34
1250332	Cartagena/Derecho de petición Barrio fredonia x el Ara-1250332	6,3
211010	Barrio Chambacú	6,24
1210393	SMI-Solicitud Alumbrado público para La Urb. Española-1210393	6,22
449706	Barrios España y Amberes	6,15
470039	SMI Alrededores Campo de Softbol Campestre	6,08
158161	Pedro de Heredia Tramo III	6
1343810	Cartagena/SMI iluminación SanJose Campanos cl 39 SS 1343810	5,83
626996	SMI Parque Virgencita Calle 21 Barrio Campestre	5,82
449691	Barrios Bosquecito, Altos de San Isidro y Los Cerros	5,68
252331	Barrio Los Corales	5,53
751161	SMI Via Arroz Barato-Policarpa Calle 3 hasta Glorieta Variante Mamonal	5,49
418974	SMI Parque y Cancha Multiple Barrio Torices	5,41
617958	SMI Parque Dg 31A Barrio Corales	5,4
759344	Corredor de Carga Tramo II	5,37
891710	SMI Cra 48 Barrio Piedra Bolivar (St La Gloria)	5,36
329488	SMI Bocachica	5,27
1121554	SMI Modernización proyector Blas delezo	5,26
735400	Parque Piedra de Bolívar	5,17
189258	CR 71 entre CL 15 y Troncal de Occidente	5,15
1311591	SMI-Calle 64 mnz 12 lote 11 sector Pablo Sexto.SS 1311591	5,14
209428	Barrio Tesca	4,92
1247076	Cartagena Muralla etapa II-SS 1247076	4,83
267892	Barrios Santa Maria y 7 de Agosto	4,77
177790	Antigua Vía Ternera (DG 32) desde Troncal de Occidente hasta Cordialidad	4,66
1202219	SMI -Derecho de petición Barrio san Fernando sector los ciruelos-SS 1202219	4,64
377741	CR 59 y TV 69A por Gaviotas y República de Venezuela	4,61
1268310	Iluminación Puente Matute-SS 1268310	4,57
1245126	SMI-iluminación parque del barrio los caracoles manzana 18 lote 28 etapa 2-SS 1245126	4,56
1308675	SMI-Derecho de peticion calle de la Cruz CR 50C- SS 1308675	4,55

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

864705	SMI Cra 64a con calle 8 y alrededores parque Urb Luis Carlos Galan	4,52
1135634	SMI Olaya Herrera sector puntilla	4,38
484588	Barrios Urb. Colombiaton, Villas de Aranjuez, Flor del Campo	4,33
894674	SMI Parque de la Virgen Cr 65A Barrio San Pedro Martir	4,33
203091	Barrio Olaya Sector Rafael Núñez	4,21
484500	Barrios Villa Rubia, Jorge Eliecer, La Florida, Cesar Florez, Maria Cano, Camilo Torres, Nueva Delhi	4,15
734853	Parque Alejandro Arrieta Barrio La Concepción	4
449693	Barrios Paraguay, Juan XXIII y Junín	3,97
150342	Parque Rafael Calvo	3,97
843432	SMI Cra 49C Barrio Piedra Bolivar	3,87
284132	Barrios La troncal, Tacarigua, Buenos Aires, Las Delicias, El Carmen	3,53
1160283	SMI Parque Infantil Castellana y Vecindades-1160283	3,51
1077055	SMI Parque la Florida - San Fernando-1077055	3,51
1154990	SMI Placa deportiva cr 71 x cl 31 Santa Monica-1154990	3,51
1060410	SMI parque mirador del Alto Bosque-Transversal 53 B parque mirador en las escaleras	3,43
820721	SMI Cra 20A con Cll 32 Barrio Lo Amador	3,39
191873	Calles 33 y 34 entre La Esperanza hasta CR 17 más CR 20 y CL 43 entre CL 32 y CR 17	3,38
1348223	SMI Derecho de Petición Callejón Roman SS 1348223	3,35
365523	SMI Reconstrucción nichos y proyectores costado Puente Roman x Calle del Arsenal	3,22
850511	SMI Mastil de las Tenazas	3,22
735975	Parque de los Borrachos – Blas de Lezo	3,22
735981	Parque Almirante Colon Segunda Etapa	3,16
1289982	SMI-Iluminación refuerzos Bajos Puente Heredia SS 1289982	3,14
575753	SMI Cra 57E # Cll 13A y Calle 21 Barrio El Campestre	3,09
791820	SMI Parque y Cancha Barrio Olaya St. Ricaurte (Al frente del Colegio San Felipe Neri)	3,07
1240746	SMI Derecho Petición Urb. los Calamares-1240746	3,04
1174143	SMI/Almirante colon Mz F Lt1 etapa 3-1174143	3
1224743	Derecho de Petición Barrio Daniel Lemaitre-1224743	2,94
751157	SMI Parque Principal y zona verde Barrio Santa Monica	2,92
1247796	SMI-Sector el bolsillo Barrios Zarragocilla progreso y Libertadores-1247796	2,89
1166237	SMI-Refuerzos iluminación y parque Barú Pueblo-1166237	2,88
1118766	SMI Carrera 46 con Calle 28 del barrio Andalucía	2,87
1314511	SMI- Derecho de Petición Parque entreda Calle Colombia-1314511	2,87
1232045	SMI-Iluminacion Barrio Amador Calle San Fernando Sector Loma Turbaquera-SS 1232045	2,69
191869	Barrios Laguito y Castillogrande	2,68
1141673	SMI Villa Sandra 1, Manzana E, Casa 5, 6 y 7-1141673	2,65
640137	SMI Manzana 29 L1 plan 500A Barrio El Socorro	2,65
791866	SMI zonas normalizadas Arroz Barato	2,65
222016	SMI Carreras 3 y 2 de Boquilla	2,65

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

195044	Carrera 14 entre calle 30 y calle 32	2,65
864767	SMI Peatonal esquina Barrio Petare y Pablo VI	2,65
1043933	SMI Parque Barrio El Socorro Plan 500 B Mzs 76 a 80	2,64
1125798	SMI Parque Barrio El Socorro Plan 134 Mz 131	2,63
143472	Calle de la Ronda acceso Parque La Marina	2,57
1333735	SMI Iluminacion Parqueadero Chambacú-SS 1333735	2,54
477284	Barrio San Isidro Etapa I-477284	2,48
1139809	SMI refuerzo villas de aranjuez	2,38
522308	SMI Parque Torices (Calle 52 con Carrera 14 y 16)	2,3
77777	UCAPS sin SS	2,29
1370005	UCAPS sin SS	2,08
342778	SMI Barrio Flor del Campo	2,06
735973	Parque Tacarigua	2
1262581	SMI Refuerzo Parque Alto Bosque- 1262581	1,96
1072200	SMI Cl 104 San Jose de los Campanos	1,91
177783	Av. Pedro Romero (CL 31D) desde La DG 32 hasta la carrera 30	1,87
276082	Intercambio Vial de Crespo	1,85
472922	Parque de Los Leones	1,85
1049906	SMI Bajos del Puente Bazurto SS 1049906	1,83
1347046	SMI Iluminación Paseo Bolivar Torices Cr 17 calle 41-SS 1347046	1,81
1326504	SMI- Canalización Vía Territorio Mio-Parque Heredia-SS 1326504	1,8
284077	Parque de la Punta de Castillogrande	1,8
277153	Parque Monumento Unión de los Océanos	1,8
1215160	SMI-Diseño parque Centenario II-1215160	1,79
226740	Barrio Pie de la Popa	1,77
918683	SMI Calle 15 hasta Ladrillera La Clay Pasacaballos	1,76
405766	SMI Barrio la India	1,73
1274803	SMI Sendero Hotel Moterrey Canalización-SS 1274803	1,72
878272	SMI peatonal retorno Ronda Real por Calle 31	1,69
640933	SMI Esquina Dg32 con Cra 83A Barrio Ternera	1,69
377808	SMI Parque Barrio Calamares	1,69
1230256	SMI- Derecho de Petición alumbrado Urbanización la India-1230256	1,65
203080	Barrio Boston	1,61
1003324	SMI Parque Barrio Santa Clara	1,61
580154	Cras 52 y 53 Barrio Rafael nuñez	1,61
158182	Proyectores de la Av. Pedro de Heredia por Mall Plaza	1,61
1292310	SMI-Redes Parque Flanaga-1292310	1,61
1317081	SMI-Cancha de Softbol la Boquilla-1317081	1,58
620276	SMI Refuerzo manzana 63 lote 5 tercera etapa Barrio Calamares	1,54
560545	SMI Bahia Perimetral Barrio La Maria	1,54
185021	SMI Cancha Barrio La Consolata	1,54
679935	SMI Reposicion de postes caidos Via Perimetral	1,54

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

514003	SMI Parque y Cancha en Av. Jhon F Kennedy	1,54
1227013	Derecho Petición Urb. las Delicias- 1227013	1,51
956305	SMI Esquina Calle 30B con Dg 30 Barrio Zaragocilla	1,5
1349203	SMI Barrio Vista Hermosa MZ 40 lt 20- SS 1349203	1,44
1181522	SMI Pendiente iluminación barrio San Pedro-1181522	1,4
308235	UCAPS sin SS	1,4
509659	Barrio San Jose de los Campanos	1,38
867735	SMI Tv 44 Barrio El Bosque	1,33
1236856	SMI/Derecho de peticion Dionisio Cabarcas la Victoria-1236856	1,33
1226062	SMI- Iluminación Visita Barrio la troncal-1226062	1,33
484610	UCAPS sin SS	1,33
1254006	SMI ingreso el Refugio(Crisanto Luque)	1,33
1013736	SMI Dg 41C Costado Terminal de Transporte	1,33
329461	Barrio Alcibía	1,33
284128	Barrios Providencia, Villa Rosita	1,33
578261	Barrios Antonio Jose De Sucre, Henequen, Los Girasoles, Villa Rosa	1,33
369954	SMI TV 52 y TV 45A por San Isidro, Paraguay y España	1,33
508860	SMI Zona Verde Las Bovedas	1,33
230434	Vía Villas de Aranjuez	1,33
329463	UCAPS sin SS	1,32
1188600	SMI Refuerzo a Luis Carlos Galan-SS 1188600	1,27
905933	SMI Via Boquilla desde Hotel Sonesta hasta Hotel Derust	1,08
1060417	SMI Modernización Vicentico Martinez-Pie de la popa	1,07
284107	SMI Barrios San Pedro y Santa Monica	1,03
Total		80252,91

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co